

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2009.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de julio de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria acctal., D<sup>a</sup> Irene Tena Roldán, se reúnen en la Casa Ayuntamiento los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Concepción Soret Salado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Juan Gálvez Pino, D. Ángel Ruiz Gálvez, D<sup>a</sup> Ana López Fernández, D<sup>a</sup> Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla y D. Antonio F. Moreno Polonio, excusando su asistencia los Sres. Concejales D. Manuel García Arroyo, D. Martín Alcaide Ruiz y D<sup>a</sup> Rosario Hinojosa Daza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos:

**Punto único: REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.-**

El Sr. Alcalde introduce el tema, señalando que desde este Ayuntamiento se va a solicitar a la Junta de Andalucía que para el próximo año no sólo se concedan 30 ayudas, sino que se aumente su número, dada la demanda de gente que se ha quedado fuera.

La Secretaria acctal. da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de julio actual.

Se abre un turno de intervenciones.

D. Antonio Moreno señala que su Grupo está de acuerdo con la aprobación de la relación definitiva de solicitudes que se va a enviar, aunque parece ser que vamos un poco tarde, esperemos que no haya ningún problema y que nos den las 30 solicitudes y que para próximos años se tenga más premura para que este listado se ejecute en un plazo más adecuado.

D. Juan Torres indica que su Grupo está a favor y quiere puntualizar que la Junta de Andalucía debe hacer un esfuerzo mayor y atender el 100% de las solicitudes en próximas convocatorias.

D. Juan Gálvez ratifica el voto favorable de su Grupo al listado aprobado inicialmente en el Pleno de junio y se quiere interesar por si, en relación con el retraso, se han hecho gestiones para garantizar que a pesar del retraso se puede contar con las 30 ayudas.

El Sr. Alcalde explica que el retraso ha estado motivado por la acumulado del trabajo, fundamentalmente por las obras E y PROTEJA; que el Arquitecto se puso en contacto con los responsables en Córdoba y se le dijo que no había problema. Igualmente se expuso por esta Alcaldía al Sr. Delegado y ello es suficiente garante para que las solicitudes sean admitidas y pronto se inicien las actuaciones.

D. Juan Gálvez señala que consultados los informes de obras, el último tiene fecha de 19 de mayo, y que el Sr. Alcalde felicitó el trabajo hecho por los Técnicos, por lo que solicita un informe del Arquitecto explicando el retraso de este asunto.

El Sr. Alcalde se compromete a remitir el informe que redacte el Arquitecto.

D. Antonio Moreno hace uso de la palabra para señalar que ha quedado patente que si los Técnicos han certificado en tiempo, ha sido fallo del Equipo de Gobierno, por no haberlo llevado antes a la Comisión de Infraestructura y así no tendríamos los ciudadanos y Concejales la incertidumbre de que podamos perder estas ayudas.

D<sup>a</sup> Concepción Soret recuerda a los Sres. Portavoces que el listado elaborado por los Técnicos llegó a la misma reunión de junio, antes no lo tenía ni el equipo de gobierno, ni nadie. El retraso se justifica también por la acumulación de obras y por el trabajo de valoración de las solicitudes.

El Sr. Alcalde, finalmente, agradece a los Sres. Concejales el esfuerzo realizado al asistir a este Pleno.

Finalizado el turno de intervenciones.

Dada cuenta del acuerdo plenario de 29 de junio de 2009, en el que se acordó la aprobación inicial de la relación preferencial de solicitudes de Rehabilitación Autonómica.

Sometida la relación preferencial de solicitudes a información pública, por un plazo superior a quince días naturales, comprendidos entre el 30 de junio y el 20 de julio, no se han presentado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Colaboración con la Consejería de Obras Públicas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de febrero de 2009, y considerando:

1º.- Que las personas solicitantes y las viviendas incluidos en la relación preferencial cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 67 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan

Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y del art. 79 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

2º.- Que las solicitudes incluidas en la relación preferencial aprobada por el Pleno, junto con la documentación requerida, han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la resolución por la que el Municipio ha sido declarado de Rehabilitación Autonómica.

3º.- Que la relación preferencial, en la que se incluye la baremación y valoración de las solicitudes, ha sido objeto de exposición pública, durante los días 30 de junio a 20 de julio de 2009, ambos inclusive, no habiéndose presentado alegaciones.

4º.- Que los edificios y viviendas sobre los que se actúa no están calificados urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de la concesión de la licencia municipal de obras.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la relación preferencial definitiva de solicitudes de rehabilitación autonómica, que se adjunta como anexo a este acta, y que será remitida a la Delegación P. de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.